

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10831 /

CASTRO, 21 OCT. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 10310 de fecha 12/10/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 1823885-1825891-1821029, de la empresa CORREOS DE CHILE.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de despachos de encomiendas al día para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por vía Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa CORREOS DE CHILE. -

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el pago de despacho de encomiendas periodo SEPTIEMBRE 2022 correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: CORREOS DE CHILE
Rut : 60.503.000-9

TOTAL : \$ 1.257.631.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.257.631.- (Un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 838

FECHA: 18.10.22

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-004

VALOR \$ 1.257.631.-

SALDO 0,

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. (S) LGA/trab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Denev Perez
SRA. ALEJANDRA DENEV PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO